



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE BARRA EN LAS FIESTAS DE LAS NAVAS DE BUITRAGO 2023

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Ser mayor de edad, capacitado.

Ser vecino empadronado en cualquiera de los tres núcleos del municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

A falta de solicitudes por parte de los vecinos se podrán aceptar aquellas solicitudes de personas ajenas al municipio.

2. PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el LUNES 10 de abril de 2023 y terminará el VIERNES día 21 de abril, ambos incluidos.

Las solicitudes se efectuarán en el registro municipal en horario de 9 a 14 o mediante su presentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

3. CONDICIONES:

La antigüedad no se tendrá en cuenta. Si alguno de los solicitantes ha puesto barra en años anteriores.

Se autorizará la instalación de UNA barra que se otorgará a la primera solicitud que se presente por orden de entrada en el registro del Ayuntamiento.

Los solicitantes de las barras deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) La barra se instalará en la Plaza de la Constitución, junto al Centro Hostelero municipal, pudiendo hacer uso del mismo para almacenar el material. El adjudicatario deberá dejar las instalaciones en el mismo estado de limpieza en que las encuentre. Además, deberá comprometerse a la limpieza del espacio público y circundante al de la barra.
- b) Los adjudicatarios podrán vender los productos habituales en estas instalaciones que sean permitidos por la legislación vigente, no permitiéndose en ningún caso la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Está terminantemente prohibida la utilización de cualquier tipo de envase de cristal.
- c) El precio único será de 100,00 €, que se deberán abonar antes del plazo de finalización, ingresando su importe en la Cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento del BANCO DE SANTANDER Nº: ES79 0049 3966 18 1410011770.
- d) Las fechas de instalación de la barra serán desde la noche del viernes 28 de abril al día 2 de mayo, inclusive, en horario hasta las 04:00 horas el sábado. Fuera de estos horarios la barra deberá quedar totalmente recogida, para permitir el uso de la plaza para otras actividades.
- e) Los adjudicatarios se tendrán que hacer cargo de cualquier anomalía o incidencia causada por el mal uso de la instalación para lo cual deberán presentar seguro de responsabilidad civil de la misma.
- g) La concesión de la barra se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario que no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en su actividad.

En Lozoyuela, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

